***Revista Crítica Penal y Poder***

**LLAMADO A PRESENTAR TRABAJOS**

**nº 7, Septiembre 2014, Número especial: *Daño social,***

***sus causas y sus víctimas.***

**Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos   
Universidad de Barcelona.**

El llamado “daño social” incluye, como sabemos, los perjuicios físicos, emocionales, psicológicos, económicos, sexuales o culturales resultantes del modo normalizado de organización social. Es por ello que su análisis requiere un estudio interdisciplinar que, iniciado en el número 4 de nuestra revista y profundizado en el número 5, pretendemos continuar en el número 7 de ***Crítica Penal y Poder***.

Desde un punto de vista económico el principal daño social se deriva de la forma en que se asignan los recursos sociales.Podemos encontrar, y se han enumerado ya en muchos trabajos sobre la teoría del daño social, múltiples manifestaciones de las afectaciones que este proceso económico ha causado: pérdidas de los ahorros, de las viviendas, de los derechos laborales, etc. Las causas de estos daños han sido agrupadas bajo el rótulo del “neoliberalismo”, como doctrina en la que el “mercado” (financiero, laboral, etc.) internacional es entronizado en el lugar de órgano paradigmático para la toma de decisiones económicas basadas en la eficiencia. La contribución del Estado a esta lógica es decisiva, bien sea mediante la desregulación de determinadas actividades, bien mediante la protección jurídica que asegura el mantenimiento de los derechos adquiridos por los beneficiarios de tal lógica. Suma complejidad el carácter supranacional de este proceso económico: el bienestar de un colectivo o grupo social puede verse afectado por decisiones tomadas a miles de kilómetros de distancia, lo que vuelve como poco discutible el ejercicio efectivo de la soberanía popular.

De esta forma, nos parece interesante el análisis de los sistemas que pueden proporcionar alternativas a la ortodoxia económica imperante; cuál es el ámbito en el que se deberían mover las relaciones económicas para evitar el daño social, profundizando ahora más en las causas que en los efectos. ¿Qué ganamos o perdemos por no globalizar la economía?, ¿qué se debería regular de los sistemas económico y financiero y cómo, para evitar el daño?, ¿cómo se ha concretado/combatido ese daño social, en las diferentes geografías mundiales?

En este contexto de daños sociales concretos, ha comenzado a discutirse más allá del ámbito estrictamente jurídico qué tipo de responsabilidad tienen las personas jurídicas o morales, y si ellas deben responder como tales por los efectos causados por las políticas de mercado (ver <http://www.attac.es/2013/11/26/banco-jpmorgan-pagara-multa-record-por-estafa-con-hipotecas-subprime/>). Por ello, sería interesante volver a analizar qué respuestas se han dado desde el derecho frente al fenómeno: qué procesos legales se han llevado adelante contra los responsables del daño social, en experiencias pasadas y presentes y cuál ha sido la participación de las víctimas en dichos procesos, tanto en el contexto anglosajón como en el contexto continental, en los últimos 25 años. Así mismo, desde las ciencias políticas es posible indagar sobre el papel de los Estados y de los organismos supraestatales: ¿han sido víctimas, espectadores, coadjuvantes, copartícipes, coautores o jueces de las maniobras corporativas?

Paralelamente, el estudio de los daños concretos producidos se ha hecho frecuentemente con una mirada que va desde la superestructura a los colectivos concretos de afectados (top-down), y con ello en ocasiones se ha obviado u obscurecido tanto su magnitud como su carácter perenne y transgeneracional. Así, creemos que es necesario estimular en la academia un estudio que parta de las experiencias de victimización por daño social y de su reparación, y que muestre qué estrategias de supervivencia y resiliencia han llevado adelante, en el pasado y en el presente, las víctimas de este tipo de conducta antijurídica. ¿Qué efectos psicológicos, sociológicos y antropológicos tiene la victimización social producida por condiciones estructurales? ¿Cómo se supera el trauma por eventos colectivos? ¿Qué organiza o desorganiza, ayuda o impide el duelo individual y el colectivo? ¿Qué mecanismos materiales y simbólicos, sociales e individuales, se han puesto y se ponen en acción para paliar los daños? **¿Con qué indicadores se mide ese daño?**

El rol de la memoria individual y la memoria colectiva en estos procesos de curación del daño ocurrido y de evitación del daño futuro también puede ayudarnos a comprenderlos. Las lógicas de silencio y narración, el olvido y el recuerdo, la entronización de tabús sociales y políticos, y las políticas de represión y negación de los efectos del daño social son de nuestro interés. Explorar cómo se resurge en la historia, y cómo se resurge en la negación y qué supervivencia posible hay en el olvido social, son factores que pueden ayudarnos a entender qué tuvieron y qué les fue negado socialmente hablando, a las víctimas de ayer, y qué necesitan y qué deberíamos darle, como sociedad, a las víctimas de hoy.

Exiliados políticos y económicos, desocupados, reprimidos, desalojados, perseguidos, estafados, violados, desahuciados… Nuestro pasado europeo y americano puede mostrarnos **cómo eso ocurrió**, en lecciones que debemos escuchar. Nuestro presente, tanto en Europa como en América exige ocuparnos, también desde la academia, de quienes reciben el impacto normalizado de nuestro sistema, ese impacto que deja física y simbólicamente a muchas personas en la cuneta.

Esta llamada a presentar trabajos de investigación supone, entonces, volver a enfocar el daño social desde el punto de vista económico, jurídico, sociológico y psicológico, y ello pensando tanto **en la cadena causal del daño, y en sus particularidades**, como en las personas afectadas por estas conductas socialmente sistémicas. Esperamos trabajos inéditos provenientes de autores de cualquiera de las disciplinas mencionadas, que no excedan las 25 páginas, y que observen las normas de publicación de la revista (ver <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/pages/view/%25normas%25>). Con el fin de respetar el carácter transdiciplinar del objeto de estudio de este número temático (el daño social, sus causas y sus víctimas), solicitamos a los autores que utilicen en sus textos al menos dos conceptos claves provenientes de cualquiera de los otros dos ámbitos temáticos definidos seguidamente, y que sean distintos del que es propio al autor. Un resumen de 1 página debe ser enviado antes del 2 de abril de 2014; aquellas propuestas que sean aceptadas, deberán enviar el texto final antes del 25 de mayo de este mismo año a la revista, previa inscripción como autor desde el link ***.***[**http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/user/register**](http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/user/register)**.**

Palabras clave:

Economía: sistemas económicos alternativos, crisis financiera, prima de riesgo, reforma laboral, flexiseguridad, salarios, paro, impuestos, gasto/inversión/déficit público, pensiones, mercado de la vivienda, desalojos.

Derecho / Cs. Políticas: Responsabilidad jurídica de las personas morales; victimización estructural; victimización colectiva. Rol de los Estados. Ilicitud y antijuridicidad del daño social. Regulaciones estatales. Enjuiciamiento del daño social. Política criminal del daño social.

Psicología/sociología/criminología: Victimización colectiva. Trauma y afrontamiento. Duelo individual/colectivo. Memoria histórica. Resiliencia individual/colectiva. Responsabilidad social y daño social.